

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No.

()

Por la cual se declara desierta la Licitación Publica No. 014-2006

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 052/2005, cuyo objeto es **adquirir bienes y servicios con destino a la dirección de intendencia**, por la suma de **seis mil doscientos ochenta y siete millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con 16/100 (\$6.287.924.450.16) mcte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64 de fecha 23 de enero de 2006, por un valor de **mil trescientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos con 47/100 (\$1.377.747.946.37) m/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió resolución No. 281 de fecha 10 de abril de 2006, ordenando la apertura de la Licitación Publica No. 014/2006, a las 10:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de insumos (cinta velcro verde, puntera laminada) con destino al Ejército Nacional**, con un presupuesto de **doscientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$255.370.436.00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 28 de abril de 2006 a las 11:30 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 27 de abril de 2006 prorroga el cierre hasta el día 05 de mayo de 2006 a las 15:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 04 de mayo de 2006 prorroga el cierre hasta el día 12 de mayo de 2006 a las 15:00 horas:

MODIFICA:

1. Del anexo 1 A la forma de pago.

2. Del anexo 2 especificaciones técnicas la medida del velcro
3. Da respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 350 de fecha 12 de mayo de 2006 suspende el proceso por diez (10) días hábiles.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 03 del 15 de mayo de 2006:

PRECISA:

Del anexo 2 las especificaciones técnicas.

Levanta la suspensión del proceso con fecha 26 de mayo de 2006.

Prorroga el cierre hasta el día 30 de mayo de 2006 a las 17:00 horas:

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 04 del 22 de mayo de 2006:

PRECISA:

Para el cierre se exigirán los resultados de las pruebas de maquina hechas por el jefe de control de calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 "las Juanas"

Para la entrega de los lotes definitivos el comité seleccionara al azar tres (3) muestras de cada bien adquirido para practicar las mismas pruebas de maquina.

Da respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes durante el curso del proceso.

Que el día 30 de mayo de 2006 a las 17:00 horas se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: DISTRIBUCIONES JEM y GUSTAVO CALLE HENAO Y CIA LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 22 al 29 de junio de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente: GUSTAVO CALLE HENAO Y CIA LTDA, presento observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 038 de fecha 31 de agosto de 2006.

Que mediante acta del 31 de agosto de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la declaratoria de desierta de la Licitación Publica No 014 de 2006, en razón a los aspectos expuestos den la ponencia No. 038 de fecha 31 de agosto de 2006.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(…) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (…)”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80/93 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Licitación Publica **No. 014-2006**, cuyo objeto es la **adquisición de insumos (cinta velcro verde, puntera laminada) con destino al ejercito nacional.**

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar el proceso de contratación directa de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico